

Guayaquil, 18 noviembre de 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

YO, TELMO NELSON ALBAN LLANOS, representante legal de la compañía, **CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, a ustedes respetuosamente expongo y solicito lo siguiente:

Adjunto **ESCRITURA ORIGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de agosto del 2011, para que se sirvan procesarla en su base de datos.

Atentamente,



TELMO NELSON ALBAN LLANOS
GERENTE
CITIUS CIA. LTDA. (CITIUSCIA)

Exp: 83995

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA COMPAÑIA CITIUS CIA LTDA. CITIUSCIA CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy veintiuno de junio del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario titular Trigésimo de este cantón, comparecen los señores, **LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA**, de estado civil divorciada; y, el señor Ingeniero **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**, estado civil casado. Las comparecientes son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA CITIUS CIA LTDA. CITIUSCIA.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES QUE FORMULA LA COMPAÑIA CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos.

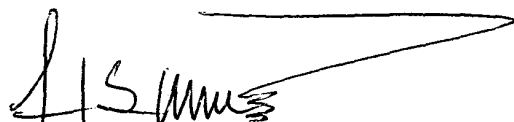
PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ellas se contiene los señores **LELIA GEORGINA**

VELASCO COLOMA, divorciada, por sus propios derechos y el señor Ingeniero **TELMO NELSON ALBAN LLANOS** de estado civil casado; todos domiciliados en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) La compañía **CITIUSCIA LIDA CITIUSCIA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día nueve de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve. DOS) La señora **LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA**, es propietaria de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES) La junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el tres de junio del año dos mil once, por unanimidad resolvió: Autorizar a la socia señora **LELIA VELASCO COLOMA** ceder sus quinientas participaciones sociales; cuatrocientas al señor Ingeniero **TELMO NELSON ALBAN LLANOS** y cien participaciones a la Doctora Martha Grandes Velasco de Albán. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Por lo expuesto la señora **LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA**, cede en su valor nominal cuatrocientas de sus participaciones el señor Ingeniero **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**; y, éste declara expresamente que acepta la cesión hecha a su favor.-**DECLARACIONES.**- los comparecientes declaran que aprueban todo lo expuesto en este contrato sin tener nada que reclamarse, y quedan

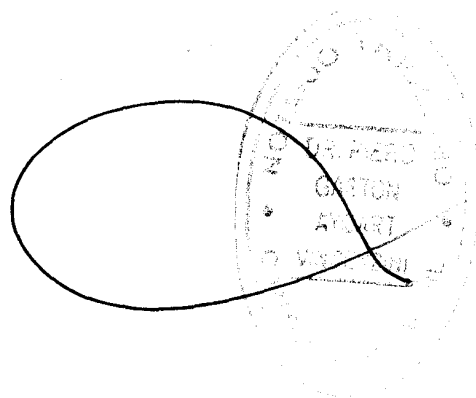
autenticadas cualquiera de las intervinientes para
solicitar la inscripción del presente contrato.
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que
consulten la validez y perfeccionamiento de la
presente escritura. Firma) Dr. Elio Quintero Erazo.
Abogado Registro número dos mil seiscientos ochenta y
ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA
c.c No.1200043824



TELMO NELSON ALBAN LLANOS
C.C. No.1201425251
C.V. NO.034-0001

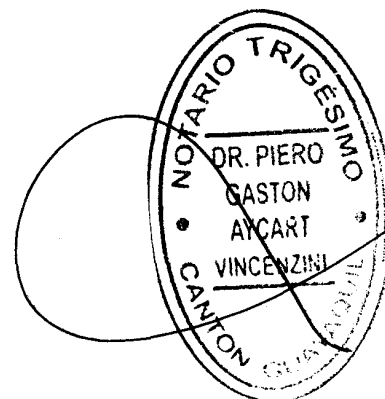


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO
DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil once, siendo las ~~seis~~ horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marango, Edificio Ordoviv, piso dos, oficina doscientos cuatro y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía, se reúnen las siguientes personas: TELMO NELSON ALBAN LLANOS, representando nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales; la señora LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA, representando quinientas (500) participaciones sociales, todas las participaciones son de UN dólar de los Estados Unidos cada una. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: **Cesión de Participaciones**. Preside la Junta el señor TELMO NELSON ALBAN LLANOS, en su calidad de Gerente y actúa como secretaria la señorita JENNY MONSERRATE DUARTE YAGUAL; el señor TELMO NELSON ALBAN LLANOS solicita a la secretaria verifique si se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el único punto de orden del día: toma la palabra la socia señora LELIA VELASCO COLOMA y expresa su decisión de ceder sus quinientas participaciones sociales de la siguiente manera: cuatrocientas participaciones al señor Ingeniero TELMO NELSON ALBAN LLANOS y cien participaciones a la señora Doctora MARTHA CECILIA GRANDES VELASCO DE ALBAN. Acto seguido la Junta autoriza al Gerente para que suscriba ante Notario Publico, por separado las correspondientes ESCRITURAS PUBLICAS DE CESION DE PARTICIPACIONES. Finalmente el Gerente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia certificada del Acta, por la secretaria de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Secretaria que certifica los asistentes y socios; F) Telmo Nelson Alban Llanos; F) Lelia Georgina Velasco Coloma

Lo certifico,


JENNY MONSERRATE DUARTE YAGUAL
C. C. 0917709818
Secretaria AD-HOC





CANTO GUAYAQUIL
CIUDADANIA 120142525-1
ALBAN LLANOS TELMO NELSON
LOS RIOS/BABAHOYO/BARREIRO /SANTA RITA/
14 AGOSTO 1961
002- 0281 02000 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BARRERIZO 1961

f. S. Amador



ECUATORIANA***** E333311222
CASADO MARTHA GRANDES VELASCO
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
TELMO ALBAN
MARIA LLANOS
GUAYAQUIL 16/05/2006
16/05/2018

1453147

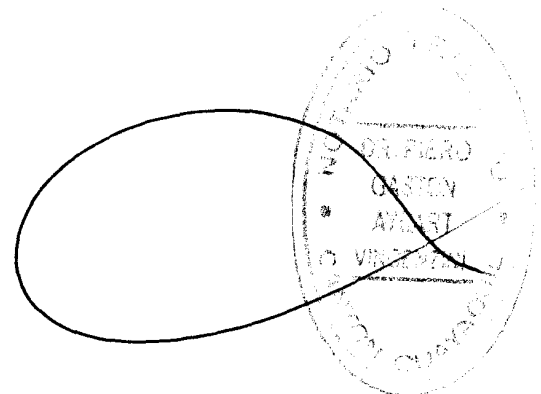


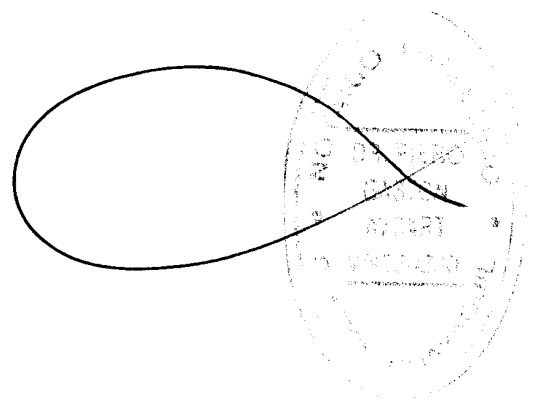
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005-2011

034-0001 1201425251
NÚMERO CÉDULA
ALBAN LLANOS TELMO NELSON

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI URDESA - MIRAFLORES
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA







NUMERO DE REPERTORIO: 38.705
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **CITIUS CIA. LTDA. CITIUSCIA**, autorizada por el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 21 de Junio del 2011, mediante la cual **LELIA GEORGINA VELASCO COLOMA**, cede (400) participaciones a favor de **TELMO NELSON ALBAN LLANOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 69.140 a 69.148, Registro Mercantil número 13.808.- **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 1.857 y 140.970 del Registro Mercantil de 1.999 y 2.004 en su orden; y, a fojas 36.075 y 63.661 del Registro antes mencionado del 2.007, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 38705



\$

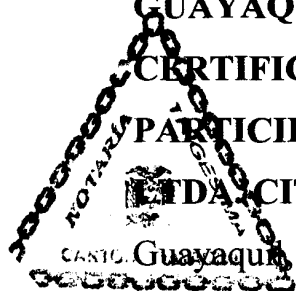
REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VELASCO COLOMA LELIA GEORGINA	400	ALBAN LLANOS TELMO NELSON

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA COMPAÑIA CITIUS CIA.**



ETDA CITIUSCIA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

